

JUDICIAL

Roa no asistió a citación del CNE por campaña

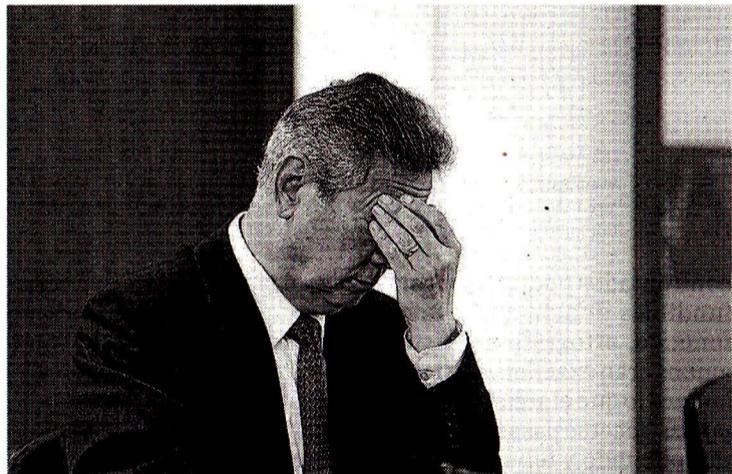


COLPRENSA

Ricardo Roa, presidente de *Ecopetrol*, y exgerente de la campaña 'Petro Presidente', no se presentó a la diligencia en el *Consejo Nacional Electoral, CNE*, para la indagación de irregularidades en el financiamiento. Ante la ausencia de **Roa**, su abogado solicitó al tribunal aplazar la diligencia, y fuentes del *CNE* advirtieron que si no se presenta antes del 10 de abril, ese testimonio se descartará dentro del proceso que sigue la entidad. (C)

JUDICIAL

Corte mantuvo condena contra Cristo Guerra



COLPRENSA

La Sala de Casación Penal de la *Corte Suprema de Justicia* confirmó la condena que se le impuso al exsenador **Antonio del Cristo Guerra De La Espriella** por su implicación con el contrato de estabilidad jurídica que beneficiaba a la multinacional *Odebrecht*. La decisión del tribunal mantuvo los cargos de enriquecimiento ilícito y tráfico de influencias en su rol como servidor público, pero absolvió al excongresista del cargo de concierto para delinquir agravado. (CM)

JUDICIAL

Gobierno busca controlar hidrocarburos ilegales

El ministro de *Defensa*, **Pedro Sánchez Suárez**, junto a la ministra de *Justicia*, **Ángela María Buitrago Ruiz**, y el ministro de *Minas y Energía*, **Edwin Palma Egea**, firmaron una circular conjunta que establece nuevas medidas para controlar de manera más efectiva el uso ilegal de hidrocarburos en actividades relacionadas con el narcotráfico y la minería ilegal. Este documento tiene busca fortalecer los protocolos de monitoreo y seguimiento en la distribución. (JM)

LA AUTORIZACIÓN ES UN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO QUE EMITE LA

De las 990 fotomultas,

BOGOTÁ_ Los comparendos pueden ser un dolor de cabeza para los conductores, ¿pero qué pasa si le digo que más de la mitad de las fotomultas no tienen autorización para operar?

Es probable que si le llegó una infracción de tránsito por una de estas cámaras, usted la pueda apelar, pues en el país 50,91% de las cámaras ya se les expiró el aval para ser utilizadas. En Colombia hay 990 dispositivos



FABIO HUMAR
SOCIO FUNDADOR DE FABIO HUMAR ABOGADOS

“Las secretarías deben ser claras en los permisos de las cámaras. No puede haber en un Estado de derecho cámaras que afectan a las personas sin que las mismas sean autorizadas, vigiladas y reguladas”.



JIMMY JIMÉNEZ
SOCIO FUNDADOR DE INTEGRITY LEGAL

“La legalidad de las fotomultas no depende únicamente del hecho captado por la cámara, sino también de que estas cumplan con todos los requisitos técnicos y administrativos exigidos por la ley”.

de fotomultas y de estos, 504 no están autorizados, según los datos de la *Agencia Nacional de Seguridad Vial*.

La autorización es un documento administrativo que emite esta agencia, y con el que se otorga el permiso para operar durante un período de cinco años.

Si una cámara no tiene esta autorización, se considera que está funcionando de manera ilegal y no tiene la autoridad para

emitir órdenes de comparendo.

“Las secretarías deben ser claras en los permisos de las cámaras. No puede haber en un Estado de derecho cámaras que afectan a las personas sin que las mismas sean autorizadas y su funcionamiento vigilado y regulado”, dijo **Fabio Humar**, socio fundador de *Fabio Humar Abogados*.

Bogotá es la ciudad donde más cámaras hay en el país,

CÁMARAS DE FOTOMULTAS QUE ESTÁN VIGENTES Y LAS QUE PERDIERON VIGENCIA



Las cámaras de fotomultas deben actualizar su fecha de autorización cada cinco años.



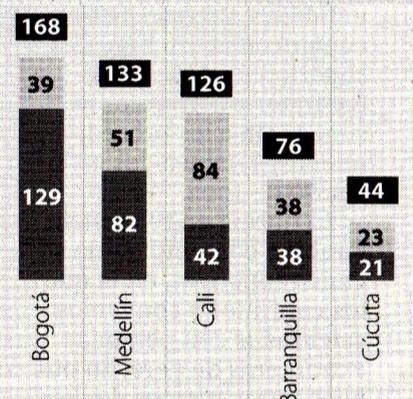
Total cámaras de fotomultas en el país 990

Cámaras vigentes 486 (49,09%)

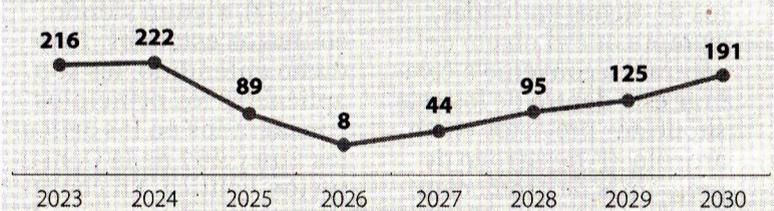


CIUDADES CON MÁS CÁMARAS DE FOTOMULTAS

■ No vigentes ■ Vigentes ■ Total cámaras



CÁMARAS QUE PERDIERON/PERDERÁN VIGENCIA DE ACUERDO AL AÑO



SEGÚN EL INFORME, LOS RECURSOS FUERON GIRADOS, PERO NO USADOS EN

Investigan desviación de recursos

BOGOTÁ_ La *Procuraduría General de la Nación* abrió una investigación formal contra cuatro EPS intervenidas por el Gobierno tras recibir denuncias sobre posibles desviaciones de recursos públicos. La medida busca esclarecer el manejo financiero de *Coosalud*, *Emssanar*, *Servicio Occidental de Salud*, *SOS*, y *Asmet Salud*, en medio de señalamientos de posibles irregularidades que comprometerían la adecuada atención en salud de millones de colombianos.

La investigación parte de un informe presentado por el exsuperintendente de *Salud*, **Luis Carlos Leal**, en el que advierte que “los recursos públicos

asignados para la atención en salud habrían sido dirigidos a finalidades distintas a las permitidas por la ley”. El documento fue remitido también a la *Fiscalía* y la *Contraloría*, entidades que analizan eventuales faltas fiscales y penales.

En el texto, que recoge hallazgos de visitas técnicas y análisis financieros, se señala que en varias de estas EPS “los recursos fueron girados, pero no ejecutados en los servicios contractuales, sino redirigidos a pagos sin soporte o justificación, algunos incluso con destino a paraísos fiscales”.

Uno de los focos de la indagación es *Coosalud*. La *Procura-*

duría examinará los pagos realizados por esta EPS a organizaciones clínicas y las transferencias elevadas a terceros. También se investigará si hubo una relación directa entre los agentes interventores y firmas vinculadas a **Mario Urán**, apodado “el lobista de la salud”.

En el caso de *Emssanar*, la entidad detectó que “algunos anticipos no habían sido legalizados”, lo cual abre dudas sobre la trazabilidad del gasto. Se revisará si existieron vínculos contractuales que puedan configurar conflictos de interés.

VALENTINA SÁNCHEZ FORERO
vsanchezf@larepublica.com.co
#EPS